

OFICIO: S/067/2023.
ASUNTO: CONTESTACION

ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, el que suscribe L.E.P. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ, Síndico Municipal de este ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco; En atención al requerimiento bajo le oficio número: UTPDPE/OF/269/VI/2023, se informa que relativo al año **2021**, en relación a la obligación conferida por la LTAIPEJM, específicamente, en la señalada por el artículo 8 fracción VI inciso M, el cual reza lo siguiente: "Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención"

Después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos, y electrónicos de la Sindicatura Pública Municipal, perteneciente al sujeto obligado del Ayuntamiento constitucional de Etzatlán, Jalisco. **Se encontraron un total de 1:**

1 recomendación emitida por órganos garantes, las cuales lleva el siguiente título:

- Recomendación: CEDHJ/194/2021 (se anexa documento digital)

Sin más por comentar, agradezco su atención, esperando tenga un excelente día; Quedo a sus órdenes para la atención a cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

ETZATLÁN, JALISCO A 20 DE JUNIO DE 2023.

**2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**



L.E.P. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ETZATLÁN, JALISCO